

**Señores**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago**

**Presente**

Referencia: Modificaciones a los Reglamentos Internos de los Fondos Mutuos.

Fecha: Santiago, 21 de agosto de 2018

De nuestra consideración:

En conformidad al numeral III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero y a lo dispuesto en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, hemos procedido a depositar los Reglamentos Internos de los Fondos Mutuos gestionados por esta Administradora, los cuales incluyen las siguientes modificaciones en el cuadro adjunto:

FONDOS	MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS
ZURICH PATRIMONIO ZURICH BALANCEADO ZURICH CRECIENTE ZURICH EQUILIBRIO 30 ZURICH BURSÁTIL 90 ZURICH MUNDO EUROPEO ZURICH MUNDO EMERGENTE ZURICH MUNDO LATAM ZURICH SELECT GLOBAL ZURICH CASH PLUS ZURICH USA ZURICH REFUGIO NOMINAL ZURICH REFUGIO UF ZURICH DINAMICO ZURICH VALOR ZURICH CASH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Letra A. Numeral 1, "Características Generales", se agrega en el cuadro, el campo "Nombre del Fondo".</li> <li>• Letra A. Numeral 1, "Características Generales", se modifica el texto del campo "Sociedad Administradora", añadiéndose la frase (en adelante la Administradora)</li> <li>• Letra A. Numeral 1, "Características Generales", se modifica el texto del campo "Tipo de fondo", aludiendo la norma 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero.</li> <li>• Letra A. Numeral 1, "Características Generales", se modifica el texto del campo "Plazos Máximo de pago de Rescate", se agrega al final del párrafo del presente Reglamento.</li> <li>• Letra B, Numeral 2.1 "Clasificación de Riesgo Nacional" o Numeral 2.2 "Clasificación de Riesgo de las Inversiones", se agrega al final el párrafo la frase "sobre el Mercado de Valores (en adelante la "Ley de Mercado de Valores)".</li> <li>• Letra B, 2. Política de Inversiones, Numeral 3, "Característica y Diversificación de la inversionista", se añade el siguiente texto " <i>El Fondo no podrá invertir más del 50% de su activo en valores que no cumplan con los requisitos de liquidez y profundidad que requiera la Comisión para el Mercado Financiero, establecidos en la Norma de Carácter General, o aquella que la modifique o reemplace, en lo que resulte aplicable a los instrumentos indicados en el numeral 3.1 siguiente.</i>"</li> <li>• Letra B, Numeral 3.3, "Tratamiento de los excesos de Inversión" se agrega al final del texto la frase: "y la Norma Carácter General N° 376".</li> <li>• Letra B, Numeral 4, se añade el ítem "4.3 Venta Corta y Préstamos de Valores y 4.4. Otro tipo de Operaciones".</li> <li>• Letra D "Política de Endeudamiento" se modifica texto, en virtud a las observaciones indicadas por la Comisión para el Mercado Financiero, aclarando los plazos de la deuda que puede incurrir los fondos.</li> <li>• Letra F, Numeral 2, "Remuneraciones de Cargo del Fondo y Gasto" se modifica el porcentaje de remuneración para cada una de las series en columna denominada "Remuneración Fija (% Fijo Anual).</li> <li>• Letra F, Numeral 2, "Remuneraciones de Cargo del Fondo y Gasto" se elimina el porcentaje de gasto de operación para cada una de las series en columna denominada "Gastos de Operación (% Fijo Anual).</li> <li>• Letra F, Numeral 2, "Remuneraciones de Cargo del Fondo y Gasto" se modifica los ítems de cargo al gasto de operación que se carga a los fondos y se expone la forma que se devengarán los gastos.</li> <li>• Letra F, Numeral 2 "Remuneraciones de cargo del Fondo", se agrega a continuación del párrafo "Base de Cálculo en Caso de %" la frase "<i>Se hace presente que para los efectos del presente Reglamento Interno, el cierre de operaciones del Fondo corresponderá al establecido en el numeral 1 de la letra G siguiente.</i>"</li> <li>• Letra G. Numeral 1, cuadro "Suscripciones y rescates de Cuotas en Efectivo", se añade al final del ítem Valor cuota para conversión de aportes" de Cada día hábil.</li> <li>• Letra G. Numeral 1, cuadro "Suscripciones y rescates de Cuotas en Efectivo", se añade el ítem "Política de pagos de Rescates"</li> <li>• Letra G, Numeral 4, sección "Medios de difusión del valor contable y cuotas en Circulación" se especifica que el número total de cuotas en circulación se encontrará "separados por series".</li> <li>• Letra H, "OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE", ítems "Procedimiento de Liquidación del Fondo", se</li> </ul>

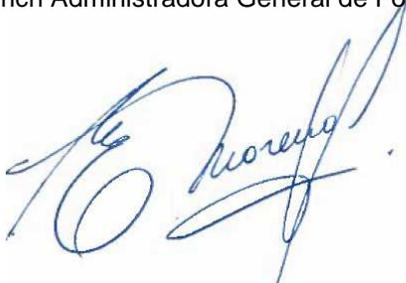
FONDOS	MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS
	<p>modifica el texto en relación al procedimiento para la liquidación del fondo, aludiendo a los artículos 5 y 63 de la Ley Única de Fondos 20.712.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Letra H, "OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE", se agrega el ítem "Adquisición de Cuotas de Propia emisión", aclarando que para este caso no aplica.</li> <li>• Letra H, "OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE", se agrega el ítem, se agrega el ítem "Garantías", aclarando que para este caso no se constituirán otras garantías distintas de Aquellas a las que la Administradora está obligada en virtud de la Ley 20.712.</li> <li>• Se reemplaza para todo el cuerpo del reglamento interno la Superintendencia de Valores y seguros por La Comisión para el Mercado Financiero.</li> </ul>
<p>ZURICH PATRIMONIO ZURICH BALANCEADO ZURICH CRECIENTE ZURICH EQUILIBRIO 30 ZURICH BURSÁTIL 90 ZURICH MUNDO EUROPEO ZURICH MUNDO EMERGENTE ZURICH MUNDO LATAM ZURICH SELECT GLOBAL ZURICH CASH PLUS ZURICH USA ZURICH REFUGIO NOMINAL ZURICH REFUGIO UF ZURICH DINAMICO ZURICH VALOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Letra B, Numeral 4, "Operaciones que realizará el Fondo "se actualiza texto para las operaciones de Derivados en razón a la normativa vigente.</li> <li>• Letra B, 2 Política de Inversiones, Numeral 4.2 "Adquisición de instrumento con retroventa", se modifica el texto en relación a las operaciones que se realizan el fondo con bancos e instituciones, normativa vigente y clasificación de riesgo de los títulos de deuda de corto y largo plazo.</li> <li>• Letra F, Numeral 3, "Comisión o remuneración de cargo del partícipe", serie P, se elimina la comisión por permanencia superior a los 181.</li> <li>• Letra F, Numeral 3, "Comisión o remuneración de cargo del partícipe", se agrega texto a continuación de la base de cálculo en caso de %; al tratamiento de las comisiones de permanencia cuando existen modificaciones a los Reglamentos Internos.</li> </ul>
<p>ZURICH BURSÁTIL 90</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Letra B, Numeral 1 "Objeto del Fondo", se agrega a continuación de la frase "...en acciones con presencia bursátil..." el texto " de acuerdo a la Norma de Carácter General N°327 del año 2012, o que la modifique o reemplace...".</li> <li>• Letra H, "OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE", ítems "Política de Reparto de Beneficios", se modifica los días que tendrán el Participes para percibir los beneficios.</li> <li>• Letra B "Política de Inversión y Diversificación", numeral 2, Política de Inversiones, se añade la sección 2.5- "Monedas que serán mantenidas por el Fondo y Denominación de los Instrumentos en que se efectúen las inversiones"</li> </ul>
<p>ZURICH PATRIMONIO ZURICH BALANCEADO ZURICH CRECIENTE ZURICH EQUILIBRIO 30 ZURICH BURSÁTIL 90 ZURICH MUNDO EUROPEO ZURICH MUNDO EMERGENTE ZURICH MUNDO LATAM ZURICH SELECT GLOBAL ZURICH CASH PLUS ZURICH USA ZURICH REFUGIO NOMINAL ZURICH REFUGIO UF ZURICH VALOR ZURICH CASH</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Letra B, Numeral 1 "Objeto del Fondo", se elimina dentro el párrafo la frase "(en adelante el "Fondo")".</li> </ul>

FONDOS	MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS
ZURICH PATRIMONIO ZURICH BALANCEADO ZURICH CRECIENTE ZURICH EQUILIBRIO 30 ZURICH MUNDO EUROPEO ZURICH MUNDO EMERGENTE ZURICH MUNDO LATAM ZURICH SELECT GLOBAL ZURICH CASH PLUS ZURICH USA ZURICH REFUGIO NOMINAL ZURICH REFUGIO UF ZURICH DINAMICO ZURICH VALOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Letra B "Política de Inversión y Diversificación", numeral 2, Política de Inversiones, sección 2.4 o 2.5 "Monedas que serán mantenidas por el fondo" se modifica texto de las monedas que mantendrá en los fondos de acuerdo a la política de inversión y las definiciones contenidos en la circular n°1.578.</li> </ul> <p>En razón de lo anterior, se modifica orden de las numeraciones en caso que corresponda."</p>
ZURICH PATRIMONIO ZURICH BALANCEADO ZURICH CRECIENTE ZURICH EQUILIBRIO 30 ZURICH MUNDO EUROPEO ZURICH MUNDO EMERGENTE ZURICH MUNDO LATAM ZURICH SELECT GLOBAL ZURICH CASH PLUS ZURICH USA ZURICH REFUGIO NOMINAL ZURICH REFUGIO UF ZURICH DINAMICO ZURICH VALOR ZURICH CASH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Letra C. "Política de Liquidez", se elimina dentro de Párrafo el pago de Beneficios, puesto que el fondo no cuenta con política de dividendo.</li> </ul>
ZURICH PATRIMONIO ZURICH BALANCEADO ZURICH CRECIENTE ZURICH EQUILIBRIO 30 ZURICH BURSÁTIL 90 ZURICH MUNDO EUROPEO ZURICH SELECT GLOBAL ZURICH CASH PLUS ZURICH USA ZURICH REFUGIO NOMINAL ZURICH REFUGIO UF ZURICH DINAMICO ZURICH VALOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Letra F, "SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS", Numeral 3, Titulo "Comisión o remuneración de cargo del partícipe", se agrega comisión de colocación diferida al rescate de la serie D.</li> </ul>
ZURICH BALANCEADO ZURICH CRECIENTE ZURICH BURSÁTIL 90 ZURICH MUNDO EUROPEO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Letra B, Numeral 3.1, "Instrumento de Capitalización Nacional", ítems 3 , se reemplaza la ley 18.815 de 1989 por la Ley N°20.712.</li> </ul>

FONDOS	MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS
ZURICH MUNDO EMERGENTE ZURICH MUNDO LATAM ZURICH SELECT GLOBAL ZURICH USA ZURICH DINAMICO	
ZURICH PATRIMONIO ZURICH BALANCEADO ZURICH MUNDO EUROPEO ZURICH MUNDO EMERGENTE ZURICH MUNDO LATAM ZURICH SELECT GLOBAL ZURICH CASH PLUS ZURICH USA ZURICH DINAMICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Letra B, numeral 2.6, "Otras consideraciones" se corrige la inconsistencia del texto, en relación a la tolerancia al riesgo que posee cada fondos en su política de inversión.</li> </ul>
ZURICH VALOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Letra B "Política de Inversión y Diversificación", numeral 2, Política de Inversiones, se añade el numeral 2.3 "Condiciones que deben cumplir esos mercados."</li> </ul>
ZURICH BURSÁTIL 90 ZURICH CASH	<ul style="list-style-type: none"> <li>Letra B, 2 Política de Inversiones, se añade el "Numeral 4.2 "Adquisición de instrumento con retroventa" aclarando para este caso, no aplica.</li> </ul>
ZURICH DINAMICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Letra B "Política de Inversión y Diversificación", numeral 2, Política de Inversiones, se elimina la sección 2.7- Monedas que serán mantenidas por el fondo y de denominación de las inversiones.</li> </ul>

Yo, **Emmy Moreno Acuña**, Gerente General de Zurich Administradora General de Fondos S.A., declaro que soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta y que las modificaciones son las únicas que se introducen al texto de los Reglamentos Internos de todos nuestros fondos mutuos que se depositan y del Contrato General de Fondos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,  
 Zurich Administradora General de Fondos S.A.



**Emmy Moreno Acuña**  
 Gerente General